

COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO 27032
LIMA, PERÚ

CLAC/GEPEJTA/23-NE/23
20/08/09

**VIGÉSIMO TERCERA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/23)**

(Santo Domingo, República Dominicana, del 25 al 27 de agosto de 2009)

**Cuestión 3 del
Orden del Día:**

Capacitación

**Cuestión 3.6 del
Orden del Día:**

Optimización del recurso humano

(Nota de estudio presentada por la Secretaría)

Antecedentes

1. Como se recordará, durante la reunión del GEPEJTA/22 (Ciudad de Panamá, Panamá, del 26 al 28 de mayo de 2009), se resaltó la importancia de la capacitación y perfeccionamiento constante del recurso humano, fundamental para el correcto ejercicio de las tareas involucradas en el ámbito aeronáutico. Asimismo, se señaló que el incorporar y/o actualizar conocimientos es enriquecedor y otorga seguridad al personal al momento de desempeñar sus labores diarias. En ese sentido, se propuso a los Estados que realicen un diagnóstico acerca de la situación actual de su recurso humano, pero para tal efecto, se debía contar con el formato elaborado por el Director del Centro de Instrucción, Perfeccionamiento y Experimentación - CIPE.

2. Durante el debate, algunos Expertos manifestaron que era necesario precisar la especialidad del recurso humano, en consideración de la variedad y amplitud del campo aeronáutico, en el que existen técnicos de diferentes áreas. Asimismo, se consideró necesario establecer una metodología que permita armonizar la optimización del recurso humano en la región.

3. Por otro lado, se resaltó que disponiendo de información suficiente del recurso humano disponible en las administraciones de los Estados miembros, existiría muchas posibilidades y alternativas para la cooperación horizontal.

4. En ese orden de ideas, el GEPEJTA acordó que Argentina, en su calidad de Punto Focal, envíe el proyecto de “formulario/encuesta” a la Secretaría para su revisión y presentación en esta reunión como documento de trabajo, antes de su circulación. Una vez terminada la evaluación de las respuestas, se decidirá sobre la organización de seminarios, jornadas, reuniones, en los casos que considere conveniente.

5. Con fechas 23 de junio y 14 de agosto de 2009 (CLAC 5.9/450 y 672, respectivamente, la Secretaría solicitó a Argentina el envío de la citada información, pero a la fecha, lamentablemente no se recibió respuesta, por lo que todavía este tema no puede ser analizado. Aquí cabe aclarar que recientemente se ha reestructurado la Autoridad Aeronáutica Argentina, al traspasar las funciones que anteriormente tenía el Comando de Regiones Aéreas (CRA) a la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC). El CIPE dependía de la anterior administración, por lo que se estima que la nueva administración argentina retomará lo antes posible las tareas a ellos encomendadas.

Medidas propuestas al Grupo de Expertos

6. Se invita al Grupo de Expertos a tomar conocimiento de la presente nota, intercambiar criterios y adoptar las medidas que estime pertinente.